BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

OFICPY- 280 / 2023

Asunción, 08 de septiembre de 2023

Señor
Alfredo Sanchez
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: CFA 11699 - "Proyecto de Pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera (Itaipú) – Departamento Alto Paraná". Cumplimiento de Condiciones. Nota DV N° 2250/2023.

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a la nota DV N° 2250/2023, ingresada el 17 de agosto de 2023, mediante la cual se remite los Pliegos de bases y condiciones de obra (PBC) para la Contratación de Servicios de Consultoría para la realización de Estudios Técnicos de Factibilidad, Diseños (Fases A y B) y Fiscalización (Fase C) de Obras Complementarias del Puerto, Puerto Indio – Alto Paraná, en cumplimiento de la *Cláusula Octava: Condiciones Especiales, numeral 4. Según lo establecido en el PCA, quince (15) días previo al inicio de los procesos correspondientes a la contratación de servicios, consultorías y/o adquisición de bienes, Presentar: (i) el Pliego de Bases y Condiciones ("PBC") incluyendo criterios de selección de ofertas, términos de referencia y/o detalle descriptivo según corresponda; y (ii) cualquier información solicitada por CAF,* del contrato de préstamo del Proyecto de Pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera (Itaipú) – Departamento Alto Paraná – CFA 11699.

Por medio de la presente, CAF tiene a bien comunicar que la información o documentos presentados se corresponden con lo requerido en la Condición. En consecuencia, que se ha cumplido con la presentación de la documentación requerida por la Condición.

Adicionalmente, reiteramos que el Prestatario y el Organismo Ejecutor son los únicos responsables de llevar a cabo los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y/o contratación de consultores, preparar los pliegos, hacer los llamados a la presentación de ofertas, contestar dudas y consultas, realizar la evaluación de los proponentes, adjudicar, realizar las contrataciones y adquisiciones, así como de suscribir, gestionar, supervisar y administrar los contratos suscritos con sus contratistas y proveedores, dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato de Préstamo y la ley del País.

CAF no es responsable ni participa en, ni otorga su aprobación a, los procesos de licitación y selección para la adquisición de bienes, contratación de obras y contratación de consultores, ni emite opinión sobre los mismos o sus resultados. En este sentido, CAF no tendrá responsabilidad alguna respecto al resultado de los procesos de adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores, ni respecto a ningún aspecto de fondo ni de forma concerniente a los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Víctor Vaca Pereira
Ejecutivo Principal DPI
Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital
Oficina en Paraguay: Avenida Santa Teresa N° 1827, Paseo La Galería, Torre 2, piso 25 Asunción, Paraguay.
Teléfono: +595 (21) 919-9211 Fax: +595 (21) 695-622